



**UNAP**

**Rectorado**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2086-2010-UNAP**  
Iquitos, 06 de setiembre de 2010

**VISTOS:**

Los Oficios N°s 091 y 092-CEU-UNAP-2010, presentados el 02 y 06 de setiembre de 2010; respectivamente, por la presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), sobre rectificación de nombres de miembros electos a Consejo de Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1865-2010-UNAP de fecha 09 de agosto de 2010, se resuelve reconocer a los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los graduados ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los cuales a don Luis Eloy Soberon Minchan, como miembro representante de los graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB); a doña Ylenia Milagros Murrieta Vásquez, como miembro representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería (FE), y entre otros a don Jarol Tenorio Zelada y a don Jhon Alexander Casado del Castillo, como miembros representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 085-CEU-UNAP-2010, por la presidenta del CEU;

Que, mediante Oficios de vistos, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), comunica al rector que por error ha informado que el representante electo de los graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) es don Luis Eloy Soberon Minchan, debiendo ser lo correcto don Ricardo Zárate Gómez; la representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería (FE) es doña Ylenia Milagros Murrieta Vásquez, debiendo ser lo correcto doña Bonnie Stefany Acosta Piero; los representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana (FMH) entre otros son Jarol Tenorio Zelada y Jhon Alexander Casado del Castillo, debiendo ser lo correcto Jorge Luis Zumaeta Santillan y Erik Jair Johnston Vela, tal como consta en las actas correspondientes;

Que, por la razón expuesta, es procedente rectificar los nombres de los representantes de los graduados y estudiantes ante el Consejo de Facultad de las Facultades de Ciencias Biológicas, Enfermería y Medicina Humana; respectivamente;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar la Resolución Rectoral N° 1865-2010-UNAP, del 09 de agosto de 2010, en su parte pertinente, precisando que el representante electo de los graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas y los representantes electos de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de las Facultades de Enfermería, y de Medicina Humana, son:

**Facultad de Ciencias Biológicas**

Graduado

Dice

Luis Eloy Soberon Minchan

Debe decir  
Ricardo Zárate Gómez





**UNAP**

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2086-2010-UNAP

Facultad de Enfermería

Estudiante

Dice

Ylenia Milagros Murrieta Vásquez

Debe decir

Bonnie Stefany Acosta Píera

Facultad de Medicina Humana

Estudiantes

Dice

Jarol Tenorio Zelada

Jhon Alexander Casado del Castillo

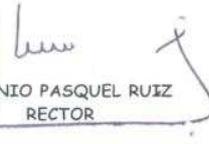
Debe decir

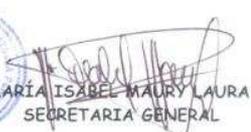
Jorge Luis Zumaeta Santillan

Erik Jair Johnston Vela

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1865-2010-UNAP quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
ANTONIO PASQUEL RUIZ  
RECTOR

  
  
MARÍA ISABEL MAURY LAURA  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,VRAD,FCB,FE,FMH,OGAA,OGA,OGP,OGPER,OCI,AL,CEU, PWeb,Int./4),Rect.,Archivo(4)  
jevd.